



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0326/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 12 de abril de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

- i. El Informe N° 013-2019/SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 10 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo señalado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades- Ley N°27972;

Que, conforme establece el Art. 10° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, conforme establece el Art. 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, numeral 3.3, los Gobiernos Locales Tienen como función específica exclusiva concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito.

Que, de acuerdo al Art. 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social; y de acuerdo al Art. 65° de la referida Ley, las municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo;

Que, el Informe N° 013-2019/SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 10 de abril de 2019, promovido por la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Medio Ambiente, solicita la asignación de un espacio físico para el desarrollo de las actividades de la intervención de





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Saberes Productivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, en cumplimiento del Art. 10 de la Ley N° 27972 y la guía para los Equipos Técnicos designados por los gobiernos locales correspondiente al periodo 2019, debiéndose aprobar mediante Resolución de Alcaldía.

Estando de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR las instalaciones del **auditorio** del local denominado - "**Centro Recreacional y Cultural Del Dirigente Vecinal**", ubicado en el "AA.HH. Los Laureles del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha", para el desarrollo regular de las actividades de la Intervención **Saberes Productivos**, desde el 15 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la debida notificación a las unidades orgánicas y áreas competentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



INFORME N° 013-2019 /SGDHMA/MDPN/NELA

A : MARTÍN JESÚS ANIBAL LUYO DEL RISCO
GERENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

DE : ING. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y MEDIO AMBIENTE

REFERENCIA : INFORME N° 007-2019/P65/MDPN

ASUNTO : APROBACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL DE
SABERES PRODUCTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

FECHA : PUEBLO NUEVO, 10 DE ABRIL DEL 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, se solicita la aprobación del EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL DE SABERES PRODUCTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, por el periodo del año fiscal 2019; mediante una resolución de alcaldía; asimismo se solicita se emita una resolución de ASIGNACIÓN DE ESPACIO FÍSICO para el desarrollo de las actividades de la intervención de Saberes Productivos, esto en cumplimiento del Art. N° 10 de la ley Orgánica de Municipalidades y guía para los equipos designados por los gobiernos locales de los SABERES PRODUCTIVOS - MIDIS.

Espero su atención al presente y reitero los saludos cordiales.

Se adjunta:

INFORME N° 007-2019/P65/MDPN
MODELO DE RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE ESPACIO
MODELO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO MUNICIPAL DE LOS SABERES PRODUCTIVOS

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Natali Elena Lolo Allpoca
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y MEDIO AMBIENTE